



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

Sign.: SHQ/sde
Dep.: Planeamiento
expte.: 371/18

ANUNCIO

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2.022, en relación con la **INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADA POR CONCIERTO, PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO DE GESTIÓN CONCERTADA Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO "EL VERIL" PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE ACUÁTICO DENOMINADO SIAM PARK PROMOVIDO POR LORO PARQUE, S.A., y aprobación inicial de los documentos presentado, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de UN MES.**

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que cabe contra el mismo la interposición de Recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Durante el trámite de información pública el expediente podrá ser examinado y deducirse las alegaciones que en su caso, se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y siguientes, y demás que resulten de aplicación, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias así como los artículos 65 y 76 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

El expediente y la documentación técnica podrán ser examinados en la página web corporativa de este Ayuntamiento <https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion>.

El plazo de información pública y formulación de alegaciones será de UN MES, computado desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, y medios de prensa, pudiendo presentarse alegaciones en cualquiera de los registros municipales, así como en los registros regulados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Bartolomé de Tirajana, a cinco de Abril de mil veintidós.

**El Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, Deportes, Mayores,
Playas y Policía Local**

(Decreto nº 3122, modificado por Decreto 3347 de 09/11/2021)

Firmado: Samuel Henríquez Quintana

Firmado por:	SAMUEL HENRÍQUEZ QUINTANA - Concejal de Urbanismo Ver firma	Fecha: 05-04-2022 12:41:21	
Nº expediente administrativo: 2018-000371 Código Seguro de Verificación (CSV): CF1D73C3AB00F6FE7996B292CD0FA6EC Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/CF1D73C3AB00F6FE7996B292CD0FA6EC			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 08:53:11 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 08:53:12	